



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Mérida, Yucatán, 04 de abril de 2024.

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab.”**

## **AVISO DE VISITA**

Se hace del conocimiento de los **litigantes, abogados postulantes y público en general**, que de conformidad con el **oficio CJF/VJ/2062/2024, suscrito por el Magistrado Manuel Rojas Fonseca**, Visitador General del Consejo de la Judicatura Federal; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación<sup>1</sup> y con fundamento en los numerales 239, 240, 243 y 244 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas, situación patrimonial, control y rendición de cuentas<sup>2</sup>; se **practicará visita ordinaria de inspección a este Tribunal Colegiado de Apelación del Decimocuarto Circuito en Mérida, Yucatán**, del periodo comprendido del **01 de noviembre de 2023 al 31 de marzo de 2024**.

<sup>1</sup> **Artículo 96.** Las y los visitadores, de acuerdo con los sorteos periódicos que realice la o el secretario ejecutivo de disciplina, deberán inspeccionar de manera ordinaria los tribunales de circuito y juzgados de distrito cuando menos una vez por año, de conformidad con las disposiciones generales que emita el Consejo de la Judicatura Federal en esta materia.

Ningún visitador o visitadora podrá visitar los mismos órganos por más de dos años.

Las y los visitadores deberán informar con la debida oportunidad a las y los titulares de los órganos a que se refiere el primer párrafo o al presidente o presidenta, tratándose de los tribunales de circuito, de la visita ordinaria de inspección que vayan a practicar, a fin de que procedan a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.

<sup>2</sup> **Artículo 239.** La o el Visitador General elaborará un programa y calendario de las visitas físicas y a distancia en el que proveerá lo necesario para que se lleven a cabo en el transcurso del año. El programa se presentará a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva de Vigilancia, a efecto de que realice el sorteo que señala el artículo 96 de la Ley Orgánica.

Una vez notificadas a la Comisión de Vigilancia, las fechas en que se realizarán las visitas ordinarias de inspección no se variarán, a no ser que exista causa justificada para ello, a juicio del Visitador General, quien en todo caso aprobará el cambio y lo informará a la citada Comisión.

**Artículo 240.** Para efectos del artículo 96 de la Ley Orgánica, la persona titular de la Secretaría Ejecutiva de Vigilancia sorteará entre las y los Visitadores Judiciales "B" la práctica de visitas ordinarias de inspección a los órganos jurisdiccionales, Centros de Justicia Penal Federal y Tribunales Laborales Federales, de conformidad con el programa elaborado por el Visitador General. Al efectuar el sorteo, la persona titular de dicha Secretaría tendrá en cuenta que ningún Visitador podrá visitar el mismo órgano jurisdiccional, Centro de Justicia Penal Federal o Tribunal Laboral Federal el año siguiente.

**Artículo 243.** Para la práctica de las visitas físicas, el Visitador General informará con la debida oportunidad al titular del órgano jurisdiccional o a su presidente, tratándose de tribunales Colegiados, y, en su caso, al Juez de Despacho del Centro de Justicia Penal Federal o a la o el Juez de Distrito designado por sus pares en los Tribunales Laborales Federales, la fecha en que se iniciará, para que se proceda a fijar el aviso correspondiente.

**Artículo 244.** El aviso a que se refiere el artículo anterior, con excepción de lo dispuesto en el párrafo siguiente, se publicará en los lugares más visibles del órgano jurisdiccional y, en su caso, del Centro de Justicia Penal Federal, así como en los estrados de dicho órgano, con una anticipación de cuando menos quince días naturales. En él se hará saber al público en general la fecha en que iniciará la inspección, su duración, el nombre del Visitador Judicial "B" que la practicará, y que, durante el desarrollo de ésta, dicho visitador recibirá las quejas que se presenten por escrito contra los servidores públicos del órgano visitado.

En el Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones, los Jueces de Control deberán con la misma anticipación prevista en el párrafo anterior, publicar el aviso indicando la fecha y duración de la visita, el nombre del Visitador Judicial "B" que la practicará, así como su respectiva dirección de correo electrónico, a través del cual se podrán hacer llegar las quejas. Dicho aviso se publicará en la Ventana Electrónica de Trámite y el Portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación, una vez que accedan con la clave correspondiente y una firma electrónica reconocida, ese aviso será elaborado por el juzgador y publicado por conducto de la Dirección General de Tecnologías de la Información, para que las autoridades, en su caso, presenten quejas respecto al funcionamiento del juzgado o la conducta de los servidores públicos de dicho órgano. Además, las quejas se podrán presentar a través del módulo virtual respectivo.

El aviso también se fijará en el edificio donde se localizan los juzgados a que se refiere el párrafo anterior, para el conocimiento de los interesados en presentar quejas por escrito.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

En tal virtud, y con fundamento en los numerales de referencia, se ordena la publicación de este Aviso de visita en el Portal del de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación, así como su fijación en lugares visibles de este órgano, en los estrados y en las zonas más accesibles de la sede de este inmueble.

La inspección estará a cargo del licenciado **Audel Bastidas Iribé**, **Visitador Judicial "B"**, quien actuará en representación del Consejo de la Judicatura Federal, con **número de teléfono celular 5578450135** y **correo electrónico oficial [abastidas@cjf.gob.mx]**.

Igualmente, se precisa que los días en que se verificará la revisión, serán el **23 y 24 de mayo de 2024**.

Asimismo, se informa que durante el desarrollo de la visita de inspección, el Visitador recibirá las quejas que se presenten **por escrito** en contra de los servidores públicos del órgano visitado.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente.

**Jesús Enrique Palacios Iniestra**

Magistrado Presidente del Tribunal Colegiado de Apelación  
del Decimocuarto Circuito.

El presente documento se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL)

hP211VnPHixT32UrhWwuoVZ2otSI+X69I3IdIDTfloc=

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN